

# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE  
APAREJADORES Y ARQUITECTOS  
TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO V. NÚMERO 46. ENERO 2004

Depósito Legal 1.159/1999

## SUMARIO

Obras COAAT.	(Pág. 1)
Asesoría Fiscal.	(Pág. 2)
Junta de Gobierno.	(Pág. 3)
Consejo General.	(Pág. 4)
Vocalía de Cultura.	(Pág. 5)
Contart 2003.	(Pág. 7)
Cursos.	(Pág. 8)
Ofertas.	(Pág. 11)
Calendario.	(Pág. 12)

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO

### Reforma de la Sede Colegial.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -confeccionado por la Comisión de Obras- que regirá el Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «Reforma de la Sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo».

Por si es de vuestro interés, os comunicamos que el citado Pliego, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de las Oficinas colegiales.

**JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Javier Granda Martín*

*Contador:*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Francisco Mijancos León*

*Luis Moreno Santiago*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

**COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*José Francisco Mijancos León*

*Vocales:*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

*José Luis Humanes Pérez*

**COMISION DE CULTURA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Luis Moreno Santiago*

*Vocales:*

*Isidro Aguirre Morales*

*Isaac Rubio Batres*

**COMISION DE DEONTOLOGIA:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Juan Manuel Juzgado de la Rosa*

*Vocales:*

*Eugenio Perezagua Gil*

*José Miguel Agulló Romero*

**REDACCIÓN:**

*Francisco Javier de Arce Ballesteros*

**COORDINACION:**

*Eusebio Fernández Fraile*

**IMPRIME:**

*Ediciones Toledo, S.L.*

*Depósito Legal 1159/1999.*

**COAAT TOLEDO**

<http://www.coaattoledo.org>

**E-MAIL**

[presidencia@coaattoledo.org](mailto:presidencia@coaattoledo.org)

[secretario@coaattoledo.org](mailto:secretario@coaattoledo.org)

[comisiones@coaattoledo.org](mailto:comisiones@coaattoledo.org)

[inspeccion@coaattoledo.org](mailto:inspeccion@coaattoledo.org)

[administracion@coaattoledo.org](mailto:administracion@coaattoledo.org)

# ASESORIA FISCAL

## COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN APLICABLES A LAS ADQUISICIONES DE ACTIVOS NUEVOS REALIZADAS ENTRE EL 1-1-2003 Y 31-12-2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, sobre medidas de reforma económica, los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales de amortización se entenderán sustituidos, en todas sus menciones, por el resultado de multiplicar aquellos por 1,1.

Los coeficientes de amortización resultantes de dicha multiplicación serán de aplicación, **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE**, a los **ACTIVOS NUEVOS** adquiridos en los **EXPRESADOS EJERCICIOS (2003 Y 2004)**, durante la vida útil de los mismos.

### DECLARACIONES

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

HASTA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2004:

a) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre de 2003 (retenciones practicadas a rendimientos del trabajo y de actividades profesionales). Modelos 190 y 110.

No obstante, como novedad para el presente ejercicio, si el modelo 190 se presenta en soporte directamente legible por ordenador o ha sido generado mediante la utilización de los módulos de impresión desarrollados por la Administración Tributaria, el plazo de presentación de dicho modelo será el comprendido entre el 1 de enero y el 2 de febrero de 2004, al igual que para quienes utilicen la modalidad de presentación telemática.

Para evitar confusiones con los plazos se recomienda presentar ambos modelos en los veinte primeros días del mes de enero.

b) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre de 2003 (retenciones practicadas a rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos). Modelos 180 y 115.

HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2004.

a) Resumen anual del IVA y declaración IVA 4º trimestre 2003. Modelos 390 y 300.

b) Pago fraccionado IRPF, estimación directa, 4º trimestre 2003. Modelo 130.

Existe obligación de presentar las declaraciones aunque revistan el carácter de negativas o sin actividad.



## JUNTA de GOBIERNO

La Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el pasado día 01 de diciembre de 2003, aprobó las siguientes ALTAS y BAJAS de colegiados:

D. José R. Esteban Luna	ALTA como RESIDENTE.
D. Juan Suárez Ferradas	BAJA por impago de cuotas.
Dª María Santamaría Rico	BAJA por impago de cuotas.

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

LEY 54/2003, DE 12 DE DICIEMBRE, DE REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Boletín Oficial del Estado número 298 de fecha 13 de diciembre de 2003, publica la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Dicha Ley consta de:

*Exposición de motivos.*

*Capítulo I. Modificaciones que se introducen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*

*Artículo Primero. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

*Artículo Segundo. Integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa.*

*Artículo Tercero. Coordinación de actividades empresariales.*

*Artículo Cuarto. Organización de recursos para las actividades preventivas.*

*Artículo Quinto. Competencias del Comité de Seguridad y Salud.*

*Artículo Sexto. Reforzamiento de la vigilancia y del control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.*

*Artículo Séptimo. Coordinación de actividades empresariales en obras de construcción.*

*Artículo Octavo. Habilitación de funcionarios públicos.*

*Capítulo II. Modificaciones que se introducen en la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.*

*Artículo Noveno. Sujetos responsables y concepto de infracción.*

*Artículo Décimo. Infracciones graves en materia de prevención de riesgos laborales.*

*Artículo Undécimo. Infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.*

*Artículo Duodécimo. Infracciones de las empresas usuarias.*

*Artículo Decimotercero. Criterios de graduación de las sanciones.*

*Artículo Decimocuarto. Responsabilidad empresarial.*

*Artículo Decimoquinto. Infracciones por obstrucción.*

*Artículo Decimosexto. Se añade un nuevo apartado.*

*Artículo Decimoséptimo. Contenido de las actas.*

*Disposición adicional única. Fundamento constitucional.*

*Disposición transitoria única. Documentación del plan de prevención de riesgos laborales.*

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

La citada Ley, entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TE COMUNICAMOS, QUE EL TEXTO INTEGRO, SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL COLEGIO.

## CONSEJO GENERAL

### ATRIBUCIONES PROFESIONALES.

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León, que aborda en su fundamento de derecho segundo la cuestión de la competencia del arquitecto técnico municipal para la emisión del informe en el que se basó la declaración de ruina de un edificio y cuya competencia se negaba por el recurrente.

El Magistrado-Juez, además de aludir a lo dispuesto en la disposición adicional de la Ley 12/1986 que, se recuerda, dispone que lo establecido en la misma no es directamente aplicable a los arquitectos técnicos vinculados a la Administración Pública por una relación de servicios de naturaleza jurídico-administrativa, fundamenta su fallo, favorable a la competencia y habilitación legal del arquitecto técnico municipal, en base a la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de febrero de 1993 en el que se decía:

*“Por lo que respecta a la inferior jerarquía del Aparejador que ha informado en el expediente respecto del arquitecto que lo ha hecho en nombre del recurrente, cabe decir tan sólo que como se indica en la Ley*

12/1986, de 1 de abril (RCL 1986/994 y 1298, reguladora de las atribuciones profesionales de Arquitectos e Ingenieros Técnicos), se reconoce a los primeros en el art. 2.2, en relación con el 2.1.c) la facultad de llevar a cabo «la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos». Norma esta que justifica sobradamente la intervención correcta del Aparejador en este expediente de declaración de ruina”.

Se apoya asimismo en otra Sentencia, también del Tribunal Supremo, de 21 de abril de 1996 y declara: “La suficiencia del informe presentado por un Arquitecto Técnico con la solicitud de incoación del expediente de ruina, resultando la misma de las facultades que a los Arquitectos Técnicos atribuyen los artículos 1º y 2º de la Ley 12/1986, de 1 de abril, no siendo cierto que la jurisprudencia haya limitado a los Arquitectos la facultad de informar en los expedientes de ruina”.

Como consecuencia de todo ello el Juzgado confirmó el acuerdo municipal por el que se declaraba la ruina del inmueble en cuestión.



## VOCALIA de CULTURA

La Comisión de Cultura del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, convoca el «IV CONCURSO DE FOTOGRAFIA» con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### TEMA

Los trabajos, -que serán inéditos-, estarán relacionados con los temas de:

- 1) Arquitectura y construcción.
- 2) Libre.

#### PARTICIPANTES.

Podrán participar cuantas personas lo deseen.

#### FORMATO.

Las fotografías podrán presentarse en blanco y negro, color, vidriados, procesos antiguos o cualquier otra técnica reconocida como fotográfica. La presentación será en copias de papel tamaño libre dentro del formato del soporte realizado con un tablero de cartón pluma de dimensiones 400x500 mm., con superficie de impresión libre dentro de este formato, sin enmarcar y sin cristal. Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, con o sin unidad temática. Podrán aceptarse copias tratadas digitalmente

siempre que la imagen y la calidad de impresión sean fundamentalmente fotográficas. Al dorso de las copias figurará el LEMA y TITULO de la obra, y TEMA al que se presenta, con señalización de posición para ser observadas correctamente, adjuntándose a las mismas un sobre cerrado y opaco en cuyo exterior figurará el LEMA, TITULO y TEMA, y en su interior se incluirá una ficha con los datos mínimos del autor: Nombre, domicilio, Población y Teléfono de contacto.

#### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA.**

El plazo de presentación terminará a las 14,00 horas del día 30 de abril de 2004 en la Sede del COAAT de Toledo, Pz. Corral de la Campana, 3 – 45001 TOLEDO. Podrán entregarse personalmente o bien remitirse por correo con fecha de envío límite de 30 de abril de 2004.

#### **PREMIOS.**

Tema Arquitectura y construcción:	1º Premio	900,00 €
	2º Premio	300,00 €
Tema Libre:	1º Premio	900,00 €
	2º Premio	300,00 €

La entrega de premios, se realizará en el Salón de Actos del Palacio de Benacazón de Toledo, se publicará en el Boletín Informativo del COAAT de Toledo y se comunicará con antelación a todos los participantes. El jurado podrá declarar desiertos uno o varios premios, así como conceder, a su juicio, accésit de la cuantía que considere oportuna.

#### **JURADO.**

El Jurado estará constituido por:

- Presidente: El Presidente del COAAT de Toledo.
- Secretario: El Secretario de la Comisión de Cultura del COAAT de Toledo.
- Vocales: Un representante de la Escuela de Artes de Toledo.  
Un fotógrafo de reconocido prestigio.  
Un representante de la prensa local.  
Un vocal de la Comisión de Cultura del COAAT de Toledo.

El Jurado se reunirá dentro de los 15 días siguientes a la fecha límite del plazo de presentación, su fallo será inapelable, publicándose al efecto el Acta correspondiente que será enviada a todos los participantes. La interpretación de cualquier cuestión relacionada con las bases corresponde en todo caso al Jurado. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad total y exclusiva del COAAT de Toledo que podrá hacer uso de los mismos citando su autoría.

#### **EXPOSICIÓN.**

Todos los trabajos admitidos a concurso, podrán ser seleccionados total o parcialmente para conformar una exposición pública y publicación referente al concurso.

#### **DEVOLUCIONES.**

Los trabajos no premiados podrán ser exclusivamente retirados de las oficinas colegiales, por sus autores o persona autorizada por escrito a partir del 6 de septiembre de 2004 de 9,00 a 14,00 horas. A partir del día

4 de octubre de 2004, los trabajos no retirados podrán ser archivados, utilizados o destruidos sin que pueda ejercerse reclamación alguna.

## RECLAMACIONES.

El hecho de presentar trabajos al Concurso, supone la aceptación total de sus bases. Cualquier reclamación ejercida a instancias superiores a las del propio Jurado, será tramitada exclusivamente en los Juzgados de Toledo Capital.

# CONTART 2003

Contart 2003, ha sido un hecho. En esta Convención han participado 465 arquitectos técnicos de toda España, que durante tres días han debatido sobre la técnica y la tecnología de la edificación.

## CONCLUSIONES DE CONTART'2003.

1. Se ha mostrado un alto interés por los aspectos relacionados con el medioambiente, desde la deconstrucción al reciclado de materiales.
2. Se constata la tendencia del sector a actuar en el marco de los conceptos de la Gestión de la Calidad y la necesidad de documentar el control de los procesos, lo que incluye relaciones positivas de nuestra profesión con el resto de los agentes.
3. Se percibe la emergencia de un concepto integral de la Seguridad que abarca desde el urbanismo a las personas.
4. Aparece un claro interés por el concepto de proceso y por el desarrollo de los procedimientos correspondientes.
5. Se ha constatado como un logro fundamental la convergencia en la acción de la Profesión y la Universidad.
6. Se considera que los procesos de calidad y seguridad no pueden depender de aspectos estructurales del sector, tales como la subcontrata cuyo cambio depende de los mercados.
7. Los congresistas consideran fundamental el Código Técnico como sistema integrador de la normativa y piden que su aplicación permita una adaptación gradual (2 años) a los nuevos conceptos.

8. Es decisivo el desarrollo en nuestro entorno de actividades de investigación e innovación para las que estamos preparados. El alto nivel de las comunicaciones presentadas preconiza un mejor servicio a la sociedad.
9. La constitución de empresas, preferentemente certificadas, para el ejercicio profesional es una realidad palpable y en expansión, considerándose que en futuras ediciones de CONTART se percibirá el cambio, sobre todo si se favorece el encuentro entre dichas empresas.
10. CONTART'2003 ha mostrado la actitud serena y firme con la que la profesión afronta los prometedores cambios de la reforma de la titulación universitaria y su influencia en el ejercicio profesional. Valores a los que se suman los derivados de una ética profesional vivida con intensidad por CONTART 2003.

## CURSOS

### REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO.

#### IV CURSO SUPERIOR DE GESTION URBANISTICA.

Madrid, 30 de Enero, 7-14 y 21 de Febrero y 5 y 12 de Marzo de 2004.

#### ENERO.

##### Día 30.

1. Panorama básico de derecho urbanístico actual: sistema de fuentes. Efectos de las Sentencias del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, y 164/2001, de 11 de julio.
2. Tipología de las clases de suelo. Efectos de la Ley 10/2003, de 20 de mayo. Régimen jurídico de los suelos no urbanizable, urbanizable y urbano.
3. Tipología de planeamiento urbanístico: general y de desarrollo. Relaciones entre planes.
4. Procedimiento de aprobación del planeamiento urbanístico.

#### FEBRERO.

##### Día 7.

5. El nuevo marco jurídico y su incidencia en la gestión urbanística. Efectos de la STC 61/1997 en los instrumentos de gestión. Los mecanismos de equidistribución tras la Ley 6/1998.
6. Presupuestos de la ejecución del planeamiento. Régimen general de las actuaciones sistemáticas. Configuración básica de los sistemas de actuación en el ordenamiento urbanístico. La elección del sistema de actuación.
7. Delimitación de áreas de reparto y otros ámbitos de equidistribución autonómicos. Cálculo de los aprovechamientos tipo y medio.



8. La delimitación de Unidades de Ejecución: requisitos y procedimiento. Especialidades de la delimitación de Unidades de Ejecución en Suelo Urbano.

#### **Día 14.**

9. Aspectos básicos del sistema de actuación por compensación. El proceso de constitución de una Junta de Compensación: novedades introducidas por las legislaciones autonómicas.
10. Régimen jurídico de los Estatutos y Bases de Actuación. Análisis de supuesto práctico.
11. El proyecto de compensación: contenido y régimen jurídico. Análisis de supuesto práctico de proyecto de compensación.
12. Responsabilidad de la junta de compensación e impugnación de sus acuerdos. Competencia y régimen jurídico de las entidades de conservación. Análisis de jurisprudencia.

#### **Día 21.**

13. Características generales del sistema de actuación por cooperación. Estudio de las peculiaridades autonómicas. Máximas de experiencia en la práctica de la cooperación. La ejecución de la urbanización, contratación y costeamiento.
14. El proyecto de reparcelación: Régimen jurídico y contenido. Análisis práctico de un proyecto de reparcelación.
15. La ejecución urbanística a través del sistema de actuación por expropiación. Tramitación del procedimiento y determinación del justiprecio. Ocupación e inscripción en el Registro de la Propiedad. La reversión de terrenos expropiados.
16. Análisis práctico de un expediente de expropiación forzosa.

#### **Día 28.**

17. Características jurídicas del urbanizador como agente de gestión urbanística. Mecánica del urbanizador en las diferentes normas autonómicas que acogen este modelo urbanístico: los programas de actuaciones integradas, reparcelación forzosa, agrupaciones de interés económico. Efectos de la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo de 12 de julio de 2001.
18. Análisis de supuesto práctico de actuación urbanística a través de urbanizador.
19. Análisis de otros sistemas de actuación autonómicos: la ejecución forzosa, el sistema de concierto, sistema de ejecución empresarial.
20. La inscripción registral de los actos de naturaleza urbanística. En especial, de los proyectos de equidistribución.

#### **Marzo.**

##### **Día 5.**

21. Los convenios urbanísticos como instrumento de gestión urbanística. Formalización y efectos. Los convenios urbanísticos en la legislación autonómica.
22. Análisis práctico de convenios urbanísticos.
23. La gestión de dotaciones públicas. Sistemas generales y dotacionales locales. Expropiación y ocupación directa. Régimen indemnizatorio.
24. Análisis supuesto práctico de obtención de terrenos destinados a dotaciones públicas.

## Día 12.

25. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano y su articulación con la Ley 6/98. Las transferencias de aprovechamientos urbanísticos. El Registro de transferencias. Transferencias y licencias urbanísticas.
26. Análisis de supuesto práctico de gestión de actuación asistemática.
27. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas. Licencias de obras y licencias de primera ocupación, de actividad y de actividad clasificada. Extinción de los efectos de las licencias: renuncia, revisión, caducidad y revocación. Efectos del silencio administrativo.
28. Los patrimonios públicos de suelo. El patrimonio municipal de suelo: constitución, destino y cesiones. Otros patrimonios públicos. Derechos de tanteo y retracto. Derecho de superficie.

## INFORMACION COMPLEMENTARIA.

- Lugar de celebración, Madrid. Hotel Colón, cl/ Dr. Ezquerdo, 117.
  - La duración es de 56 horas lectivas repartidas en cuatro clases diarias de dos horas cada una.
  - Se entregará documentación relativa a los temas tratados.
  - El coste de la matrícula es de 1.250,00 €, pagaderos en dos plazos de 800,00 y de 450,00 € respectivamente.
  - Al final del curso se entregará diploma de asistencia a aquellos asistentes que superen el 80% de horas. Quienes deseen obtener diploma de asistencia y aprovechamiento, deberán superar la prueba que la Dirección disponga a tal fin.
- Información e inscripciones:  
Revista de Derecho Urbanístico. 91-5746411 // 91-4008018. Fax: 91-5041558.

## **COLEGIO ITI DE CACERES.**

Informamos de la puesta en funcionamiento, por parte de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Cáceres, de un Centro Virtual de Formación, para impartir cursos por Internet con metodología de teleformación.

Esperan aportar una formación fácil, cómoda y práctica todos los colegiados, y a l colectivo de técnicos e instaladores profesionales, que serán los verdaderos beneficiarios de este nuevo sistema de enseñanza y reciclaje.

Toda la información necesaria sobre esta iniciativa, así como sobre los cursos programados o en programación se pueden encontrar en [www.informandote.com/copiti](http://www.informandote.com/copiti) o en [www.copiticc.org](http://www.copiticc.org), amén de poder recabar cualquier información ampliada en el teléfono 927-223822, Fax: 927-214650.

# OFERTAS de TRABAJO

## **TELENO, S.L.**

Necesitamos Arquitecto Técnico con 5 a 10 años de experiencia para Jefe de Obras de promoción de viviendas residenciales en la provincia de Toledo. Previsión de desarrollo de unas 300 viviendas en 4 años. Dedicación exclusiva. Retribución a convenir. Experiencia específica en replanteos. Infraestructura de producción y servicios en la misma obra. Los interesados pueden remitir C.V., experiencia y referencias al Apartado de Correos 156078; 28080 Madrid. Fax: 91-549 10 68.

## **ARANADE.**

Empresa promotora precisa para sus obras de Zaragoza y Navarra, arquitecto técnico para desempeñar funciones de oficina y a pie de obra. Experiencia mínima de dos años en obras de urbanización y/o edificación. Manejo de programas informáticos (mediciones, AutoCad,...). Los interesados pueden enviar C.V. al apartado de correos 1175 de Zaragoza.

## **SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES.**

Lugar de trabajo: "Nueva Sede del Museo del Ejército en el Alcázar de Toledo". Puesto de Trabajo: Arquitecto Técnico y/o Aparejador para control y supervisión de obra. Experiencia mínima de tres años demostrada en trabajos similares. Conocimientos y dominio de AutoCad, Menfis o Presto y Office. Jornada completa de obra. Contactos: dirigirse a la caseta de obras del Servicio Militar de Construcciones, ubicada en la

parcela del Alcázar, acceso por Puerta del Angel (confluencia calles de la Unión y del General Moscardó) y preguntar por el jefe de obra: D. Antonio Jordá Payá o por el Ingeniero de Obra: D. Gonzalo Ximénez de Olaso Serna. Teléfono de obra: 925-25.61.80.

## **CONSTRUCCIONES LOSANA, S.L.**

Somos una empresa dedicada a la construcción y buscamos un aparejador. Los interesados pueden llamar al 925-751026.

## **AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

En el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 172 de fecha 10 de diciembre de 2003, aparece la resolución de 19-11-2003, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador, en régimen funcional.

Por el Ayuntamiento de Ciudad Real, se convoca, para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Aparejador, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de fecha 17 de noviembre de 2003, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

El plazo de presentación de Instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

## ENERO 2004

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			<b>1</b>	2	3	<b>4</b>
5	<b>6</b> FESTIVAL INFANTIL	7	8	9	10	<b>11</b>
12	13	14	15	16	17	<b>18</b>
19	20	21	22	<b>23</b>	24	<b>25</b>
26	27	28	29	30	31	

## FEBRERO 2004

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						<b>1</b>
2	3	4	5	6	7	<b>8</b>
9	10	11	12	13	14	<b>15</b>
16	17	18	19	20	21	<b>22</b>
23	24	25	26	27	28	<b>29</b>